

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRASFORMADO TRANSITORIAMENTE  
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DE BOGOTÁ D.C.  
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

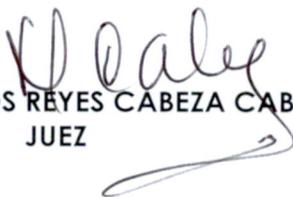
Bogotá, D. C.,

22 ABR 2021

REF.: 1100140030782019-00865-00

De conformidad con la comunicación electrónica de fecha 22 de febrero de 2021 remitida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bogotá y el informe secretarial que antecede, se ordena la devolución de las presentes diligencias con destino al Juzgado 3º Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, para que obre dentro del proceso 2018-0350 que cursa en esa sede judicial. Por secretaría expídase y radíquese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

  
MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA  
JUEZ

DLR